

Betania, Lagos del Rosario Julio 06 de 2020

Señores  
FONTUR  
Bogota

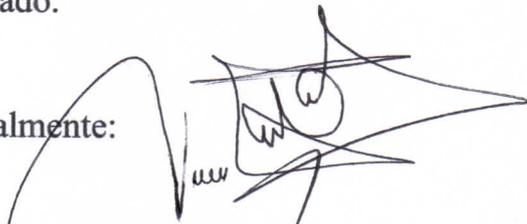
Ref: SOLICITUD CONDONACION SANCION POR NO RENOVACION DE RNT O PLAZOS  
PARA CANCELAR LA MISMA

En mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **PARQUE ACUATICO NATURAL LAGOS DEL ROSARIO S.A.S CON NIT # 900.666.650 - 0** muy comedidamente, me permito informales a ustedes que no fue posible hacer la Renovación del R N T para la empresa dentro del término establecido por motivos de distanciamiento de del sitio donde se encuentra ubicado que es a unos 34 Kilómetros de la ciudad de Neiva y el medio de transporte muy escaso y costoso ya que solamente existen es expresos y como la orden gubernamental es que a largaron la cuarentena hasta el 15 de Julio y cuando uno encuentra el medio ya no es el día que corresponde al PICO Y CEDULA para poder ingresar a la ciudad para efectuar las diligencias a las diferentes instituciones.

Como pude me dirigí a la ciudad de Neiva a raíz de un mensaje que me llevo al correo y que pude visualizar el celular que suspendían el RNT de la sociedad y por eso estoy en esta vueltas pero la realidad con esta crisis que estamos viviendo no tengo otra opción que la de solicitar esta justa petición de CONDONACION de la Obligación SANCION por no RENOVAR o que al menos se me otorgue un plazo mínimo de seis (6) meses para cancelar esta obligación ya que con esto seguimos es crisis en crisis y sin ese requisito menos podemos tratar de trabajar.

Agradezco a FONTUR tener en cuenta mi Justa petición y una pronta definición a lo solicitado.

Cordialmente:



JOSE EUGENIO OLIVERA SANCHEZ  
CC# 12.102.778 de Neiva (H)  
Correo: jeos\_cont@hotmail.com